



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de enero de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Stella Orozco Muñoz.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Maicol Adrián Ramírez Orozco. Geraldine Andrea Ramírez Orozco.
Radicado	2018-481
Auto de Sustanciación	0062
Asunto	Ordena dar traslado de la demanda a curadora.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la abogada Yadira Andrea López Vélez, aceptando el cargo de curadora ad litem para el cual fue designada, entiéndase posesionada en el mismo y por secretaría désele traslado de la demanda y sus anexos al correo electrónico (lopezvelezadira3@gmail.com), para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 010 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 25 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario